



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21033

27/08/2020

50938

**AUTOR/A:** RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que tras la declaración de nulidad del Convenio firmado en el año 2017, entre el Ministerio de Transportes y el Gobierno de la Rioja, por Sentencia del Tribunal Supremo en 2019, se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor enero de 2020.

Por otra parte, tras la Resolución anulatoria de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 2017 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se aprobó una nueva Resolución en el año 2020, que en la actualidad sigue vigente.

Madrid, 29 de septiembre de 2020